

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

057

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "CEPSA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CEPSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de octubre de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89.1.1.1. **01956** de **25 OCT 1989** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

~~QUITO, a los números 2118 del 07 de noviembre de 1989~~
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.118'400.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.514'769.100,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.4'120.600,00 en numerario; y, S/.114'279.400,00 por compensación de créditos.

4.- CALIDAD DE LA EMPRESA.- La compañía "CEPSA S.A.", mantiene la calidad de "empresa extranjera" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO 00/100 SUQUES (S/.514'769.100,00), dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones nominativas ordinarias Serie "A" de un mil suques (S/.1.000,00) cada una; y cuatro millones cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos setenta y un (4'427.471) acciones nominativas, ordinarias Serie "B" de cien suques (S/.100,00) cada una.-..."

Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a

15 de Diciembre de 1989

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE
EAOEB.
706
24.10.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito